



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Número 152

Viernes 6 de julio

Año 1962

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución por la que se visa
modificación de la plantilla del
Excmo. Ayuntamiento de Miran-
da de Ebro (Burgos)*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos):

1.º Supresión de las siguientes plazas, por encontrarse vacantes en la actualidad:

- 6 Guardias municipales.
- 3 Vigilantes pesadores.
- 1 Vigilante recaudador.
- 10 Vigilantes de arbitrios.
- 3 Bomberos ayudantes.
- 1 Sub-Director de la Banda Municipal de Música.

2.º Creación de las siguientes plazas en el Grupo de Servicios Especiales:

- 13 Guardias municipales, con 10.400 pesetas.
- 8 Bomberos, con 10.400.
- 1 Cabo Jardineros, con 12.500.
- 3 Jardineros, con 10.400.
- 3 Matarifes de 2.ª, con 10.400.
- 6 Barrenderos, con 10.400.
- 1 Electricista, con 12.500.
- 1 Albañil, oficial, con 12.500.
- 3 Ayudantes de oficio, con 12.500.
- 3 Encargadas de evacuatorios (a extinguir), con 10.400.
- 1 Cabo parque móvil, con 12.500.
- 1 Chófer, con 10.400.

Madrid, 30 de Junio de 1962.

El Director General, José Luis Moris.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

EDICTO

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas, contra Juan Murio Gensa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, para hacer efectivas el principal y costas, los bienes de su propiedad que se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio y hora de las 12 de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta biscuter de segunda categoría, motor de explosión núm. 9 A-03016 HP. 2, batidor o armazón núm. 15514, matrícula verde BU.-500905, cuyo vehículo se encuentra depositado en esta villa y el que ha sido tasado en la cantidad de once mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Por ser la segunda subasta el precio del biscuter mencionado es el de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera.

2.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación del vehículo objeto de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos como tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Lerma, a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Instrucción, Jaime Támara Fernández.—Por su mandado, El Secretario, Emilio Pérez.

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Patrocinio Cuesta Izquierdo, natural de Barcelona, de estado soltera, de 75 años de edad, hija de Justo y de Catalina, la que falleció en el pueblo de Quintanilla del Agua (Burgos), donde tenía su domicilio, el día 11 de febrero de 1961, y en su consecuencia se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 22 de junio de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.

Don Jaime Tamara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, por fallecimiento abintestato de doña Urbana Picón Izquierdo, a instancias de doña Trinidad Picón Izquierdo, hermana de la causante, haciéndose pública la expresada tramitación, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado, los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de la causante.

Dado en Lerma, a 1 de junio de 1962. —El Juez de Instrucción, Jaime Tamara Fernández.

2.373.—D.—67,10

Miranda de Ebro

Cédula de Citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 72 de 1962, por el delito de abandono de familia y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, citar al inculcado Emiliano Treviño Alcarraz, hijo de Emiliano y de Eusebia, nacido el día 25 de agosto de 1934, en Vitoria, casado, ebanista y vecino que fue de esta ciudad, calle del Condado de Treviño núm. 4, hoy en ignorado paradero, a fin de que preste declaración en dicho sumario, debiendo de comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días.

Y para que la presente sirva de cédula de citación en forma al inculcado Emiliano Treviño Alcarraz, expido la presente en Miranda de Ebro a 2 de julio de 1962. —El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

Villagonzalo Pedernales

Cédula de citación

El Sr. D. Bienvenido Casado Martín, Juez de Paz de Villagonzalo Pedernales (Burgos), en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 1 de 1962, seguido sobre amenazas, ha acordado citar al denun-

ciado Ciriaco Velasco Puertas, cuyo domicilio tuvo últimamente en Villagonzalo Pedernales, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ciriaco Velasco Puertas, expido la presente en Villagonzalo Pedernales, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos. —El Juez, Bienvenido Casado. —El Secretario, José González García.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

ANUNCIOS

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de FEFASA, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario la instalación de dos ramales de línea eléctrica, en conducción subterránea, y dos centros de transformación de 125 KVA, así como la red de distribución, todo ello para el poblado obrero de FEFASA, en Miranda de Ebro.

Burgos, 2 de julio de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

2.389.—D.—73,10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por la Junta Administrativa de Santa María de Garoña, solicitando autorización para instalaciones de electrificación de dicha localidad, y cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la Junta administrativa de Santa María de Garoña, para instalar un ramal de línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución, en Santa María de Garoña.

Burgos, 3 de julio de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

2.388.—D.—67,10

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Dispuesto por el Ilmo. señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el deslinde del monte número 422 del catálogo de los de utilidad pública, de esta provincia, denominado «Lobera», de la pertenencia de Río de Losa y otros, Ayuntamiento de Junta Río de Losa, de acuerdo con el título III del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se señala el día 8 de octubre próximo para dar principio a la operación de apeo, que comenzará a las once de la mañana de dicho día, por el punto más al Nordeste del predio, en su límite con fincas particulares. Dicha operación la llevará a cabo el Ingeniero don Ricardo Muro Martínez.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», de conformidad con los artículos 14 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, y 96 del Reglamento de 22 de febrero de 1962, para conocimiento de los interesados en aquella, debiendo significarles que, según establece el artículo 97 del mismo Reglamento de Montes, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos sobre las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su propiedad, entendiéndose que, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nue-

vos documentos, ni podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde; quienes no les hubiesen presentado, y que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia sino se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la inscripción del catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada; que los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Burgos, 26 de junio de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Comisaría de Aguas del Duero

El Ilmo. señor Ingeniero Jefe Regional de Pesca Continental y Caza de Burgos, con residencia en dicha capital, Laín-Calvo, 17, 3.º, solicita del Ilmo. señor Comisario de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 200 litros de agua por segundo, del río Arlanzón, en término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos), con destino a una piscifactoría, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes: Se construirá un alud de 1,60 metros de altura, que dispone de una compuerta de 1 metro de ancho para el desagüe de avenidas, y estará situado 105 metros aguas arriba del puente Vicedo; el agua se deriva por la margen izquierda, mediante un canal que lleva el agua a la piscifactoría, desde donde se devuelve al río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días

naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero. Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

ANUNCIO

El Real Monasterio Benedictino de Santo Domingo de Silos, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del manantial «Fuente Grande y río Mataviejas», en término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos), con destino al abastecimiento de aguas del Monasterio y fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero y producción de energía eléctrica.

Como título justificativo de su derecho al uso de agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santo Domingo de Silos o esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.485).

Valladolid, 2 de julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se pone en conocimiento del público en general, que en las oficinas de recaudación de este Ilustre Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por un periodo de quince días, los padrones correspondientes a los arbitrios y tasas que a continuación se detallan:

Carencia de canalones, servicio de alcantarillado, inspección de establecimientos, vigilancia de espectáculos, entrada de carruajes en edificios particulares, vuelos y miradores sobre la vía pública, recogida de basuras, escaparates y letreros visibles desde la vía pública.

Aranda de Duero, 20 de junio de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de aprovechamiento de pastos y tasa de tránsito de ganados por la vía pública, para el año actual 1962, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden formular los interesados cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurridos que sean no serán admitidos.

San Mamés de Burgos, a 27 de junio de 1962.—El Alcalde, Julián García.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por don Cosme Vegas Martínez, vecino de esta villa, se ha solicitado de este Ayuntamiento la enajenación de un terreno sobrante de la vía pública, de cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda por Norte, con la calle de San Vicente; Sur, pared del corral de Pablo Fernández Luisa; Este, carretera de Arcos, y por el Oeste, con edificio del solicitante Cosme Vegas Martínez, el cual tiene sobre este terreno derecho de servidumbre de luces, vistas y

entrada, y lo solicita para ampliar el edificio colindante.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente de los que se consideren interesados o con mejor derecho, puedan formular las reclamaciones que fueren procedentes, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villagonzalo Pedernales, a 27 de junio de 1962.—El Alcalde, Valentín Espiga.

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para para la construcción de un Centro rural de higiene y vivienda para el Sr. Médico, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término ante este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar la presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Arraya de Oca, 28 de junio de 1962.—El Alcalde, Julio Sáiz.

Junta administrativa de Castromorca

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de la aportación en metálico de esta Junta administrativa para la construcción de una vivienda para Maestro en esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mis-

mo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castromorca, 25 de junio de 1955.—El Alcalde, Arturo Mediavilla.

Ayuntamiento de Orón

La Corporación que presido, en sesión celebrada al efecto, entre otros acuerdos adoptó el de aprobar las ordenanzas fiscales que han de regir para el presente ejercicio y posteriores.

Y en virtud y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, se advierte que las ordenanzas objeto de aprobación se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes,

Orón, a 22 de junio de 1962. El Alcalde.

Junta vecinal de Espinosa de Monte

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto extraordinario núm. 1, para cubrir los gastos de la construcción del camino vecinal que une esta villa con la carretera de Ezcaray-Pradoluengo y pago de la expropiación de las fincas que ocupa el mismo, se halla expuesto al público por término de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crea justas, bien ante esta Junta vecinal o ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, siempre por conducto de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa del Monte, 27 de junio de 1962.—Por el Presidente de la Junta, ilegible.

Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionados y aprobados los padrones de carruajes, bicicletas y perros, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Villangómez, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, José López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de San Martín de Losa

Subasta coto de caza

La Junta vecinal de San Martín de Losa tiene acordado arrendar el acotado de caza de dicha Entidad local, a excepción del monte de su pertenencia, titulado «Escabroso», núm. 430, de Catálogo, mediante subasta pública, por pliego cerrado, plazo de 10 años, y precio total de 10.000 pesetas, por todo el período de duración.

La apertura de pliegos, tendrá lugar en la Sala de Concejo, y hora de las 12,30 de la mañana, del primer día después de transcurridos veinte hábiles, que se contarán desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia dentro de cuyo término podrán presentarse las proposiciones.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía Provisional, el 5 por 100 del precio de tasación, fijándose en el 6 por 100 la definitiva.

La subasta se regirá por las condiciones que figuran en el oportuno pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

San Martín de Losa, 3 de julio de 1962.—El Presidente, Victoriano Cantera.